

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *10* de julio de 1986.-

Vista la nota presentada por la Cámara / Federal de Apelaciones de La Plata con fecha 7 del corriente,

SE RESUELVE:

1°) Disponer el traslado del mencionado tribunal de su actual sede, al segundo piso del inmueble del ex-Hotel Provincial, calle 8 entre 50 y 51 de la ciudad de La Plata (Provincia de Buenos Aires).-

2°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar -para el cumplimiento de los fines señalados- / la contratación directa pertinente, amparando la misma en lo previsto en el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado d) de / la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios, en / razón de la urgencia que media de concretar el traslado en el curso de la próxima feria judicial.-

3°) Tener presente para su oportunidad / las peticiones formuladas en los puntos 2° y 3° de la nota señalada.-

4°) Regístrese, hágase saber y resérvese.-

R.N.O'


JOSÉ SEVERO CABALLERO


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO


CARLOS S FARI


JORGE ANTONIO BACQUE